



Comisión de Legislación -Acta N° 93 -04/12//2023-

ACTA N° 93

En la ciudad de Artigas, a los cuatro días de noviembre de dos mil veintitrés, siendo la hora 19.00 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE y DESCENTRALIZACIÓN. Actúa en la Presidencia su Titular, Edil NICOLÁS ROMERO. Actúa en la Secretaría su Titular, Edil MANUEL CARAM. Asisten los Ediles Titulares, GLORIA MARTINÍ, SEBASTIÁN PAZ, MARCELO A. SILVA y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el Suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 7 Ediles en Sala.

Asisten como oyentes los suplentes de Edil: MARIO G. DOS SANTOS, FERNANDO SORAVILLA, VERÓNICA DE LOS SANTOS y ARIOSTO PORTELA.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, doctor PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, GLADYS L. ESCOBAR y CARMEN G. PAZ

Asisten invitados los Sres. Sergio Lagrega, Director de Importech S.A. y Alberto Rodríguez, Pescador Artesanal.

***Consideración del Acta N° 92**

***Se vota: 7 en 7 Afirmativa-Unanimidad.**

***El Presidente de la Comisión** agradece la presencia de los visitantes, les da la bienvenida e indica que por Secretaría se procederá a la lectura de la nota presentada **ASUNTO N° 456/2023. EDIL JUAN CARLOS BRANDÓN.** Nota de fecha 10 de octubre de 2023. Hace llegar nota de pescadores artesanales de Bella Unión por la cual solicitan ser recibidos por la Comisión correspondiente.



Comisión de Legislación -Acta N° 93 -04/12//2023-

“Artigas, 10 de octubre de 2023. Presidenta de la Junta Departamental. Mtra. Gabriela Balbi. Presente. Por la presente adjunto nota remitida por el Sr. Alberto Rodríguez y el Sr. Sergio Lagrega, pescadores artesanales, referente y empresario dueño del frigorífico de pescado local (Importech). Solicito que dicha nota sea derivada a la Comisión de Legislación”.

Firma: JUAN CARLOS BRANDÓN - Edil Departamental.

“Bella Unión 8 de octubre 2023. Quienes suscriben Alberto Rodríguez y Sergio Lagrega en sus calidades de pescador artesanal (referente) y empresario dueño del frigorífico de pescado local (Importech) respectivamente. Vienen ante Ud. y exponen la situación irregular a corregir que se da en la venta a clientes brasileños (cruce del puente Bella Unión – Barra de Quaraí). Vendemos pescado con boleta oficial y la Aduana local considera esa venta como contrabando. Esto va en contraposición absoluta a todo lo que entendemos como vecindad (o esta ocurre cuando es desde Brasil hacia acá solamente). La venta de pescado hacia nuestros vecinos es de vital importancia para el pescador artesanal (lo que haría un balance económico fundamental para él y su familia). Solicitamos al Legislativo Departamental que nos y oriente en las gestiones que se deban realizar para solucionar este tema que es de vital importancia. Agradecidos por la atención”.

***El Presidente de la Comisión** le da la palabra a los señores visitantes.

***El señor Sergio Lagrega** saluda y agradece por recibirlos.

Expresa que la principal inquietud por la cual han solicitado ser recibidos, es a los efectos de plantear la problemática que está sucediendo en Bella Unión, de años atrás, referente a la venta de pescados a Brasil.

Considera que es un abuso lo que está ocurriendo.

Comenta que un Senador le planteó la posibilidad de vender para Brasil 30 o 40 kilos, pero es imposible, dado las distancias, que vengan a buscar esos pocos kilos. Los brasileños llevan entre 300 y 400 kilos.

La Aduana uruguaya decomisa la mercadería y vehículos, procesan a los compradores y les cobran fianza.

En época de zafra la empresa llega a tener más de 30 funcionarios; de todas formas, fuera de zafra, tiene a 15 personas trabajando.

Comercializa un pescado en condiciones, sale de una industria que cuenta con control sanitario, con veterinario que controla la producción.

Facturan la mercadería, pero así mismo, en el puente decomisan la mercadería, el vehículo, los procesan y les cobran una fianza.



Comisión de Legislación -Acta N° 93 -04/12//2023-

En oportunidad de conversar con el Jefe de la Policía Federal de Brasil, le manifestó que llama la atención el procedimiento que está llevando a cabo la Aduana uruguaya.

Ha planteado la situación a los Concejales de Bella Unión, al Alcalde, Intendente Departamental, a la Diputada. El día 10 de octubre de 2022, le entregó una carta en mano al Presidente de la República, en oportunidad de la inauguración de unas cámaras en Villa Soriano, y por la noche lo llamaron de Presidencia comunicándole que el tema pasaba al Ministerio de Economía y que posteriormente lo llamarían.

Hasta el momento no ha recibido ninguna respuesta.

***El señor Alberto Rodríguez** agradece a la Comisión por haberlos recibido.

En su carácter de pescador artesanal dice que hace unos meses montó una empresa unipersonal a través del Mides, de manera que está habilitado para comercializar pescado, y por ley, como pequeña empresa, está autorizado a venderle al Estado.

Trabaja con pescadores de la Barra de Cuará y de Concordia.

Han realizado cursos de pesca artesanal en la Udelar de Salto.

Solicita respaldo, la seguridad jurídica, de que no van tener problemas para vender la producción a los brasileros.

Deja claro que la aspiración es comercializar el pescado como corresponde, con boleta.

***El Presidente de la Comisión** informa que se solicitó al Asesor Jurídico de la Junta Departamental un informe sobre el tema.

“Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Artigas. Ante consulta que me fuere efectuada por la nota presentada por los Sres. Alberto Rodríguez y Sergio Lagrega, pescadores artesanales de Bella Unión, en relación a que la Aduana estaría considerando como contrabando el pescado que es llevado a Brasil, debo expresar que el Código Aduanero del Uruguay (Ley N° 19.276) en su artículo 209, define como contrabando toda entrada o salida de mercadería del territorio Aduanero en forma clandestina o violenta. Para poder exportar, o sea, poder hacer salir mercadería de territorio aduanero hay que abonar tributos a la exportación, cuando corresponda, y dar cumplimiento a todas las formalidades aduaneras exigibles. Por lo tanto, con los datos que surgen de la misiva, permiten afirmar que la Aduana estaría actuando conforme a derecho ya que no surge que se dé cumplimiento a las exigencias aduaneras”.

Firma. Dr. Pablo Sarasúa, Abogado Mat. 9558.



Comisión de Legislación -Acta N° 93 -04/12//2023-

Agrega además que se realizó la consulta a la Dirección de Aduanas, aún no han recibido respuestas.

***El Secretario de la Comisión** consulta si el Encargado de Aduana de Bella Unión depende de Salto o de Artigas.

***El señor Sergio Lagrega** manifiesta que desconoce la dependencia, las jerarquías.

Hace saber a la Comisión que ya ha mantenido instancias judiciales por los decomisos de pescado que se han realizado, porque es caratulado como “contrabando”.

Agrega que consultó a la encargada de la Aduana respecto a la carátula del expediente que decía “contrabando”; cómo se cataloga a una empresa uruguaya formalmente constituida, con funcionarios uruguayos, que paga impuestos, que exporta pescado al exterior, ejemplo: Bolivia, Colombia, Brasil, ¿cómo contrabando? La encargada no supo explicar, tampoco el juez.

Lo que informó el Asesor Jurídico, doctor Pablo Sarasúa, es lo mismo que le informó su abogado.

Considera que desde su punto de vista hay una mala interpretación, porque no elude impuesto vendiéndole pescado a un ciudadano brasilero, porque tiene factura. El producto que sale del frigorífico sale industrializado en cajas de cartón, acondicionado, con un código de producción y la trazabilidad del producto.

La empresa compra pescado en todo el país. Se procesa alrededor de 150 toneladas mensuales, entre 1.500 y 1.800 toneladas al año, el 90% se exporta a Colombia.

El pescado vendido a Brasil es llamado descarte de exportación, no por la calidad, sino por el tamaño. Un pescado de 4 o 5 kilos no entra en los moldes, que son cajas de plástico, para ser congelados, puestos en bolsas de nylon y en una caja de cartón.

Solicitaron ser recibidos por la Comisión a los efectos de pedir para resolver este problema.

***El Edil José Moscardi** agradece la presencia.

Dice que, de acuerdo a lo que escuchó, lo que falta aquí es voluntad política.

Manifiesta que como Comisión, se comprometen a remitir el planteo al Ministerio de Economía, que es a quien corresponde Aduana, a los efectos



Comisión de Legislación -Acta N° 93 -04/12//2023-

de que no se obstaculice más la producción nacional. Que la Comisión haga gestiones para destrabar esta situación.

***El señor Alberto Rodríguez**, recalca que su trabajo es local, uruguayo y con aportes al BPS.

Apunta a la falta de voluntad política para solucionar el problema.

***El Edil Daniel Argañaraz** destaca que este tema pasa por defender la fuente laboral y se destraba con voluntad política, con gestiones que puede hacer esta Comisión.

Solicita que el tema sea enviado a la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional de Ediles, la cual integra y es la que trata temas de frontera.

Además esa Comisión ha solicitado audiencia con la Cancillería.

***El Edil Pablo Martins** dice que para exportar el pescado a Colombia, el empresario debe cumplir con un procedimiento aduanero. Ahora, el que viene a comprar acá no hace ningún procedimiento aduanero para pasar el puente. Desde su punto de vista, la empresa, hasta ahí, es legal. Puede estar faltando el mismo procedimiento para exportar equis cantidad de kilos de pescado.

Plantea que sería importante que la Comisión interactuara con los Ministerios de Economía y de Ganadería, con la Aduana misma, a fin de recabar información.

Consulta además, el costo de 300 kilos de pescado.

***El señor Sergio Lagrega** dice que, 300 kilos de pescado oscila entre \$ 15.000 y \$ 40.000, dependiendo de la variedad.

Comenta que ya ha planteado la autorización de micro exportaciones ya que las exportaciones son de 10 - 20 toneladas a más.

Los contenedores a Colombia van de 27 toneladas, a Bolivia, los camiones cargan 24, 25 toneladas.

Las ventas a Brasil son en pequeñas cantidades.

Al día de hoy, son alrededor de 400 personas las que dependen de la empresa. Cuenta con seis camiones frigoríficos que se recorren el país comprando pescado.

Respecto a los controles bromatológicos que realizan, están autorizados para exportar; todos los meses, dos veterinarios del Ministerio de Ganadería, de la Dinara, inspeccionan el frigorífico, y se suma un veterinario permanente, que trabaja en la empresa.



Comisión de Legislación -Acta N° 93 -04/12//2023-

Cuenta con habilitación de mercado interno, en este momento exporta para África, Colombia, Bolivia. Incluso ahora están autorizando a la Unión Europea.

Comenta que habló con el Director Nacional de Aduanas, Jaime Borgiani, **que ocupa un cargo político**, y le manifestó que si recibiera alguna directiva, de voluntad política, puede dejar sin efecto esa medida.

***El Edil Ariosto Portela** se plantea ¿por qué si se puede exportar a países lejanos, cómo nos vamos a hacer problemas para exportar dentro del Mercosur?

Manifiesta que la encargada de la Aduana de Bella Unión depende de Salto.

Dice que percibe que el problema, desde su punto de vista, pasa por obstaculizaciones personales.

Habría que hablar con alguien que realmente tenga la voluntad de solucionar el problema.

***El Secretario de la Comisión** consulta cuánto tiempo hace que le están estorbando el negocio.

***El señor Sergio Lagrega** contesta que unos 5 años más o menos.

***El señor Alberto Rodríguez**, expresa que uno de los diferentes problemas que tienen los pescadores artesanales, es la injusticia que se da en cuanto a lo de bromatología, las exigencias que hace la Dinara; para los peces que se extraen de nuestros ríos exigen una cantidad de requisitos, en cambio para peces que vienen de ríos altamente contaminados no.

***El Presidente de la Comisión** aclara a los visitantes que la Comisión no tiene injerencia directa en el tema. Lo que puede hacer son gestiones, para lograr una solución al problema.

Se va a elevar el tema a la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional de Ediles.

Si bien las fechas que se avecinan no son muy propicias para las gestiones en Montevideo, de todas formas se los mantendrá informados de los pasos que dé la Comisión.

***El Edil Daniel Argañaraz**, dice que este es un problema que se arrastra de gobiernos anteriores, y es un tema que urge pues la zafra empieza en breve. Plantea la idea de hacer gestiones ante el doctor Mata, que es artiguense, es una persona sensible, siempre trata de ayudar, está en la Cancillería, ocupa un cargo de resolución.



Comisión de Legislación -Acta N° 93 -04/12//2023-

***El Edil Sebastián Paz,** dice que no se está defendiendo al comercio local, a la industria uruguaya.

Entiende el proceder de la Aduana, que está actuando ajustada a derecho, si bien no lo comparte.

Consulta ¿qué cantidad consideran sería sensata para que los compradores puedan llevar? Al no estar más la encargada anterior, si continuaron los problemas.

Porque si se va a hacer gestiones tienen que saber qué plantear.

***El señor Sergio Lagrega,** dice que le planteó al Director de Aduanas que autorizara 200 kilos, con factura, que el aduanero constate la procedencia, de dónde vino y con ese requisito permita el paso.

Informa que a la encargada anterior la trasladaron.

***El Presidente de la Comisión** se compromete a trabajar en el tema.

***El Edil Mario Gustavo Dos Santos** consulta en qué condiciones viaja el pescado a Brasil, una vez que sale del frigorífico.

***El señor Sergio Lagrega** explica que hay dos formas de transportarlo; una es en cajas de cartón, de 20 kilos; la otra es en bolsas de plastillera, cocidas, con rótulo, lleva una bolsa de plástico adentro con el código de producción que identifica el producto. Siempre congelado.

Agradecen que los hayan recibido, y quedan enteramente a las órdenes.

***El Presidente de la Comisión** les agradece la visita, y les comunica que los mantendrán informados de las gestiones que realice la Comisión.

(Se retiran de Sala los señores Sergio Lagrega y Alberto Rodríguez)

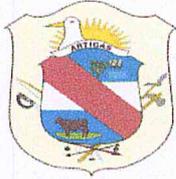
***Se resuelve:** enviar el planteo a la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional de Ediles, y que la Comisión quede facultada para realizar gestiones en los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía, de Ganadería y Aduanas.

-Se vota: 7 en 7 - Afirmativa - Unanimidad-

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

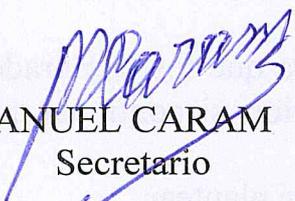
INFORME N° 198

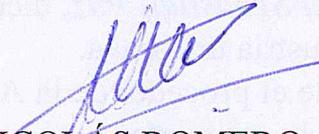
Habiendo recibido a los interesados en la noche de hoy, la Comisión aconseja al Plenario, remitir copia del expediente a la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional de Ediles y solicitar al Plenario autorización para mantener contacto con autoridades de Cancillería, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Dirección Nacional de Aduanas. Manteniendo en carpeta el expediente.



Comisión de Legislación -Acta N° 93 -04/12//2023-

-Siendo la hora 19.55 se levanta la reunión.


MANUEL CARAM
Secretario


NICOLÁS ROMERO
Presidente


Lilián Escobar – Carmen Paz
Taquígrafas